JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE EL BANCO, MAGDALENA, veinticinco (25) Agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Rad. 47-245-31-53-001-2023-00018-00.
Demandante.- RICARDO MARTIN AGUILAR PADILLA.
Demandado.- SRA. MIRIAN NIETO DE BENAVIEDES, MIRIAN CATHERINE BENAVIDES NIETO y MAYRA DE JESUS BENAVIDES NIETO.
Proceso. Ejecutivo Singular Mixto de Mayor Cuantía.

Vista la solicitud de emplazamiento de la demandada MAYRA DE JESUS BENAVIDES NIETO, invocada por el apoderado demandante y siendo procedente de conformidad con lo prevenido en el Art. 10 de la ley 2213 de 2022, este juzgado.

R E S U E L V E.

Emplazase a la señora Mayra de Jesús Benavides Nieto a través del Registro de Personas Emplazadas de conformidad con lo previsto en el Art. 10 de la ley 2213 de 2022, para que se sirva concurrir a este juzgado a recibir notificación personal del mandamiento de pago y de la demanda y ejerza su derecho de defensa, so penal de designarle curador ad litem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.
JUEZ.-